



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Estrella Pereda Rodríguez, concejala – delegada de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO

CONTRATO N^o CM/EP/55/2022

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente el 6.10.22, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. “OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

Adquisición de 5 CONTENEDORES para la recogida y posterior reciclado de aceite doméstico.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):

Este contrato tiene la finalidad de suministrar 5 contenedores para que los vecinos de la zona puedan reciclar el aceite doméstico, siendo necesario por los beneficios ambientales y en cumplimiento de la normativa de Residuos.

Actualmente existen 4 contenedores en el municipio, pero se encuentran muy deteriorados y no tienen la capacidad suficiente para atender las necesidades del municipio, encontrándolos colapsados en determinados puntos de recogida. Por todo ello estos contenedores deben ser sustituidos y ampliados con una unidad más.

Los contenedores deben suministrarlos una empresa, ya que en el Ayuntamiento de Algete no disponemos de medios para realizarlos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Datos técnicos de los 5 contenedores:

- *Dimensiones exteriores del contenedor:*

Altura max.=1.400 mm.

Altura min=1.000 mm.

Ancho = 1.000 mm.

Altura de boca vaciado = 1.050 mm

- *Capacidad del contenedor interior: 1 m³ (equivalente a 5 bidones grandes).*

Altura =1.000 mm.

Largo = 1.000 mm.

Ancho = 950 mm.



- *Materiales de fabricación: chapa y perfil metálico de 2 mm de espesor, tapones de vaciado y mantenimiento metálicos.*
- *Doble pared: para evitar fugas del residuo en caso de rotura del contenedor interior o en caso de que se llene y desborde el contenido por los laterales.*
- *Puerta de vertido: con sistema anti – extracción de botellas del interior.*
- *Operación de vaciado: La operación de vaciado se realiza mediante abatimiento de las tapas superiores y extracción aérea del contenedor interior. Colocando un vacío y transportando el lleno.*
- *Sistema anti-agua de lluvia. Cierre por gravedad de la puerta abatible.*
- *Llave de seguridad: para bloqueo de tapas superiores.*
- *Panel de normas e instrucciones de uso: Panel de vinilo resistente al exterior, donde se pueden leer las normas e instrucciones de uso.*

La empresa debe además retirar los contenedores antiguos y colocar los nuevos en las ubicaciones actuales más una nueva que se determinará por el responsable del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la concejala de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 151/2020 de fecha 24 de enero, modificado por Decreto 1117/2020 de 30 de junio, modificado por Decreto 1150/2020 de 3 de julio, modificado por Decreto 2132/2020 de 11 de noviembre.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 5.000,00 €.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)
6.050,00 €	06 1621 62500	ADQUISICIÓN CONTENEDORES	2022

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución y entrega máximo será de 1 MES desde la adjudicación del contrato



9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Término municipal de Algete.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de factura a la finalización del trabajo.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Mediante una única factura.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- 1.- La oferta se deberá remitir por sede electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.
- 2.- El plazo de presentación de la oferta: **1 semana** desde el día de la recepción de la presente oferta.
- 3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.
- 4.- **Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen** por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019.

Algete (Madrid), a fecha de firma
LA RESPONSABLE DEL CONTRATO



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a, con DNI nº, en representación de la empresa, en calidad de **(1)**, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor para la ADQUISICIÓN DE 5 CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO en Algete.

CM/EP/55/2022

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En XXXXXX, a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.